



PS/277

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 26 DIC. 2019

**VISTO:** el proyecto de Adenda al Convenio de colaboración interinstitucional a celebrarse entre la Presidencia de la República – Junta Nacional de Drogas y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis, aprobado por resoluciones de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/223 de 27 de diciembre de 2018 y PS/242 de 13 de junio de 2019;

**RESULTANDO:** I) que dicho convenio tiene por objeto la colaboración para el fortalecimiento de las capacidades del IRCCA en lo que respecta al desarrollo de la infraestructura, adquisición de equipamiento y mejoras en el predio de producción;

II) que a los efectos de desarrollar la totalidad de las actividades previstas, las partes entienden necesario extender el plazo de vigencia del convenio por el término de seis meses adicionales;

**CONSIDERANDO:** que se entiende pertinente aprobar la Adenda proyectada;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto:

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°) Apruébase la Adenda al convenio a celebrarse entre la Presidencia de la República – Junta Nacional de Drogas y el Instituto de Regulación y Control del Cannabis aprobado por resoluciones de la Prosecretaría de la Presidencia de la República PS/223 de 27 de diciembre de 2018 y PS/242 de 13 de junio de 2019, cuyo texto luce adjunto y forma parte de la presente resolución;

2°) Comuníquese al IRCCA y a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

  
**Dr. Juan A. Roballo**  
Prosecretario  
Presidencia de la República

**ADENDA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN INTERINSTITUCIONAL  
JUNTA NACIONAL DE DROGAS E INSTITUTO DE REGULACIÓN Y  
CONTROL DEL CANNABIS**

En Montevideo, el ... de diciembre dos mil diecinueve, entre: **POR UNA PARTE:** La Presidencia de la República – Junta Nacional de Drogas (en adelante, la “JND”) representada en este acto por su Presidente, el Señor Prosecretario de la Presidencia de la República Dr. Juan Andrés Roballo con domicilio en Plaza Independencia 710 y **POR OTRA PARTE:** El Instituto de Regulación y Control del Cannabis (en adelante IRCCA) representado en este acto por el Presidente de la Junta Directiva Lic. Diego Olivera y el Director Ejecutivo Lic. Martín Rodríguez, con domicilio en Convención 1366 Segundo Piso; convienen en celebrar la presente adenda de convenio, con sujeción a las siguientes cláusulas:

**PRIMERA ANTECEDENTES.** El 27 de diciembre de 2018 las partes del presente suscribieron un “Convenio de colaboración interinstitucional” (en adelante Convenio) para el fortalecimiento de las capacidades de IRCCA en lo que respecta a la realización de la campaña “Regular es ser responsable”, así como en la adquisición de equipamiento y mejoras en el predio de producción.

**SEGUNDA: ADENDA.** El plazo estipulado en la Cláusula Cuarta se extenderá por seis meses más.

Las partes reconocen que siguen vigentes todas las estipulaciones del Convenio, con excepción de la explícitamente modificada en la presente.

Se leen y firman dos ejemplares de igual tenor y valor en el lugar y fecha *ut supra* indicados.